

PUEBLOS ORIGINARIOS // GUÍA PARA UN TRATAMIENTO MEDIÁTICO RESPONSABLE



Hacia los **25 años**
de la Reforma de la
Constitución Nacional
Art. 75 Inciso 17



1. PRESENTACIÓN

➤ En la actualidad, los Medios de Comunicación en sus diversos formatos, configuran la agenda pública, construyendo sentido y formando opinión e interpretaciones en torno a las distintas temáticas “noticiosas” de la realidad.

Resulta habitual ver, leer y escuchar en muchos de estos medios, abordajes que terminan perjudicando a ciertos grupos sociales, estigmatizándolos o discriminándolos. Uno de los colectivos sociales que mayormente padece estas prácticas es el de los Pueblos Indígenas. Por desconocimiento o intencionalidad, son frecuentes las veces en que determinados modos comunicacionales exhiben situaciones relacionadas, directa o indirectamente, con los Pueblos Originarios que existen en Argentina, desde una mirada sesgada, desinformada y/o peyorativa.

Nosotros entendemos, que para evitar incurrir en prácticas, lenguajes o abordajes periodísticos erróneos o prejuiciosos, es importante por un lado, que la mirada de las y los comunicadores esté situada desde un enfoque social que entienda, considere y respete el derecho de las personas. Por otro lado, que esta mirada esté comprometida y capacitada para aportar coberturas y

producciones serias, rigurosas, con perspectiva de género y cuidadosas de estos derechos.

Con el aporte de una gran cantidad de comunicadores y comunicadoras indígenas y no indígenas, periodistas especializados de toda Nuestra América, referentes de organizaciones sociales, líderes indígenas y otras voces, sumada a la experiencia en territorio del Equipo Nacional de Pastoral Aborígen (**ENDEPA**), hemos construido el presente material con aportes útiles, básicos y sintéticos, para todos aquellos comunicadores y comunicadoras interesadas en mejorar sus prácticas a la hora de emprender tareas relacionadas a la temática indígena.

Esta **Guía Básica** para un abordaje periodístico respetuoso de los Pueblos Indígenas, intenta constituirse en un insumo para aportar a prácticas comunicacionales que se alejen lo máximo posible de la discriminación, y que puedan trazar narrativas que no resulten perjudiciales o agraviantes para los Pueblos Originarios.

2. DATOS BÁSICOS

- En Argentina habitan 38 Pueblos Indígenas. En el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 que se realizó el 27 de octubre de 2010 y la cédula censal incorporó la pregunta: “¿Alguna persona de este hogar es indígena o descendiente de pueblos indígenas (originarios o aborígenes)?”.

Los resultados por Pueblo Indígena son presentados en el siguiente cuadro (población total del país: 39.671.131 habitantes). Esta cifra debe ser tomada como un piso poblacional.

PUEBLOS INDÍGENAS - POBLACIÓN TOTAL

MAPUCHE	205.009	MBYA GUARANÍ	7.379
QOM	126.967	OMAGUACA	6.873
GUARANÍ	105.907	PILAGÁ	5.137
DIAGUITA	67.410	TONOCOTÉ	4.853
KOLLA	65.066	LULE	3.721
QUECHUA	55.493	TUPÍ GUARANÍ	3.715
WICHÍ	50.419	QUERANDÍ	3.658
COMECHINGÓN	34.546	CHANÉ	3.034
HUARPE	34.279	SANAVIRÓN	2.871
TEHUELCHÉ	27.813	ONA	2.761
MOQUIT/MOCOVI	22.439	CHOROTE	2.270
PAMPA	22.020	MAIMARÁ	1.899
AYMARA	20.822	CHULUPI	1.100
AVA GUARANÍ	17.899	VILELA	519
RANKULCHE	14.860	TAPIETE	407
CHARRÚA	14.649	OTROS	5.301
ATACAMA	13.936	TOTAL	955.032

PROVINCIAS/CABA - POBLACIÓN INDÍGENA

RESULTADOS POR PROVINCIA Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

C.A.B.A.	61.876	MISIONES	13.006
BUENOS AIRES	299.311	NEUQUÉN	43.357
CATAMARCA	6.927	RÍO NEGRO	45.375
CHACO	41.304	SALTA	79.204
CHUBUT	43.279	SAN JUAN	7.962
CÓRDOBA	51.142	SAN LUIS	7.994
CORRIENTES	5.129	SANTA CRUZ	9.552
ENTRE RÍOS	13.153	SANTA FE	48.265
FORMOSA	32.216	STGO. DEL ESTERO	11.508
JUJUY	52.545	TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA ISLAS DEL ATL. SUR	3.563
LA PAMPA	14.086	TUCUMÁN	19.317
LA RIOJA	3.935	TOTAL	955.032
MENDOZA	41.026		

3. FUENTES DE INFORMACIÓN






➤ A la hora de buscar información referida a situaciones de Pueblos Indígenas, la recomendación principal es que siempre se pueda acceder a alguna fuente de la Comunidad o el Pueblo involucrado. A veces, este acceso puede dificultarse porque muchas Comunidades viven en zonas dónde la tecnología de las comunicaciones suele ser limitada o nula.



Ante esos y otros casos, siempre es recomendable además, contar con los contactos de instituciones, organismos y organizaciones de la sociedad civil que puedan aportar o complementar la información requerida.

INSTITUCIONES OFICIALES




INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS -INAI-

 Av. del Libertador 8151 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 5300-4000 interno 79215
 indigena@inai.gob.ar



SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

 Av. del Libertador 8151 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.P. C1429BNB
 (54-11) 5300-4000

MINISTERIO DE JUSTICIA / ÁREA DE PROTECCIÓN DE LOS DDHH DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS

 Esmeralda 138 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 (011) 5300-4000 internos 76081 / 76084
 dngv@jus.gov.ar

DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACIÓN

 Suipacha 365 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 0810 333 3762
www.dpn.gob.ar

CONSEJO CONSULTIVO Y PARTICIPATIVO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE ARGENTINA




consejoconsultivoindigena.blogspot.com.ar

INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, XENOFOBIA Y EL RACISMO - INADI-

www.inadi.gob.ar

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL


AMNISTÍA INTERNACIONAL

 Paraguay 1178 - Piso 10º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 011 48116469
 contacto@amnistia.org.ar
www.territorioindigena.com.ar

CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES -CELS-

 011 4334-4200
 cels@cels.org.ar
www.cels.org.ar


SERVICIO PAZ Y JUSTICIA -SERPAJ-

 Piedras 730 (1070) Capital
 +54 11 4361-5745
 secinstitucional@serpaj.org.a


GRUPO DE APOYO JURÍDICO POR EL ACCESO A LA TIERRA -GAJAT-

 Talcahuano 256, piso 2. - Capital Federal, Bs. As.
www.gajat.org.ar

MARCHA DE MUJERES ORIGINARIAS

 contacto@originarias.net
www.originarias.net

RED DE INVESTIGADORES EN GENOCIDIO Y POLÍTICA INDÍGENA EN ARGENTINA

www.redgenocidio.org.ar
 Red de Investigadores sobre Genocidio y Política Indígena,

ASOCIACIÓN DE ABOGADOS/AS DE DERECHO INDÍGENA -AADI-

 aadiderechosindigenas@gmail.com

EQUIPO NACIONAL DE PASTORAL ABORIGEN -ENDEPA-

 secretariaendepa@gmail.com

4. ALGUNAS LEYES IMPORTANTES

- Ante noticias como desalojos, criminalización de la protesta indígena, y conflictos territoriales en general o de otra índole, es muy importante considerar los Derechos de los Pueblos Indígenas a partir de la Constitución Nacional y los tratados internacionales vigentes en Argentina.

CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA - Reforma Constitucional 1994 - Artículo 75 Inciso 17

“... Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural, reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones”

LEY NACIONAL 26.160 (fragmento) **De emergencia de la tierra comunitaria indígena**

Establece la suspensión de los desalojos de Comunidades Indígenas y ordena el relevamiento territorial para delimitar sus territorios de uso.

CONVENIO 169 (fragmento) **Organización Internacional del Trabajo (OIT)**

ARTÍCULO 14

1. Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia. A este

respecto, deberá prestarse particular atención a la situación de los pueblos nómadas y de los agricultores itinerantes.

2. Los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión.

3. Deberán instituirse procedimientos adecuados en el marco del sistema jurídico nacional para solucionar las reivindicaciones de tierras formuladas por los pueblos interesados.

VER TAMBIÉN :

>> Declaración de las Naciones Unidas de los Derechos de los Pueblos Indígenas (61/295)

>> Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (RES.2.888)

5. DECÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA ABORDAJES Y COBERTURAS RESPONSABLES



COBERTURAS EN TERRITORIO

Realizar un abordaje periodístico en territorio indígena es la mejor forma de interactuar directamente con las Comunidades y su entorno físico. Para ello, es prudente generar un contacto previo que posibilite definir fecha y día de arribo. En caso de acudir sin previo aviso, no ingresar a la Comunidad sin antes obtener el permiso de la autoridad (cacique, mburuvicha, lonko, qarashe, etc.) para hacerlo. Cuando se va a informar de manera escrita o verbal acerca de la Comunidad visitada, se recomienda prestar especial atención a una correcta descripción del lugar, considerando su nombre, sitio de emplazamiento y Pueblo o Nación a la cual pertenece.



USO DE MATERIAL FÍLMICO, FOTOGRÁFICO Y OTRAS TECNOLOGÍAS

Al arribar a una Comunidad Indígena, se recomienda no realizar ningún tipo de registro audiovisual o fotográfico previo a tener el consentimiento pleno de las autoridades e integrantes de la misma. Además debe informársele con precisión, cuál será la utilización que se le dará a las imágenes y otros registros que se produzcan. Se debe procurar además, hacer llegar a la Comunidad o a las Comunidades involucradas, las producciones finales que surjan de los registros.



REDACCIÓN ADECUADA

Al redactar una noticia, crónica, entrevista o informe referido a los Pueblos Indígenas, se recomienda mantener plena atención en el correcto uso de los términos con que definen nombres, tipos de organización, autoridad y otras nomenclaturas importantes. Indicar con mayúsculas el nombre de cada Pueblo o Nación (mediante la denominación por la cual se auto identifican). Cuando se trate de idiomas originarios, respetar el modo de escritura, y en caso de ser necesario, obtener información para su correcta traducción.



PROFUNDIZAR LA MIRADA

Cuando se aborde una problemática específica que afecte a una Comunidad o a un Pueblo Indígena, se sugiere apuntar a las causas de las luchas/problemas/denuncias. Ejemplo: Cuando muere un chico por desnutrición/problemas de salud, no quedarse con la pobreza solamente (que sin duda está), sino también apuntar al abandono estatal, y al modelo que les quita el territorio y la forma de vida. O en otro caso, no quedarse con el desmonte, sino apuntar al modelo forestoagropecuario que lo produce.



MOSTRAR LO POSITIVO

Con frecuencia los conflictos que atraviesan a los Pueblos Originarios se convierten en noticia más fácilmente que otros temas que los atañen. Es muy necesario dar visibilidad a sus problemáticas y denuncias. Pero esto no implica dejar de lado la producción de noticias que muestren aspectos positivos de los mismos, como por ejemplo sus formas de producción, sus rituales, costumbres ancestrales, los modos de interacción con la naturaleza y la gigantesca sabiduría que alberga cada Comunidad y cada Pueblo.



PROMOCIONAR LAS EFEMÉRIDES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Muchas son las fechas de significancia histórica para los Pueblos Indígenas. Conocer con antelación estas efemérides, permite trabajar en la visibilización de las mismas, aspecto que se recomienda para fortalecer una visión periodística inclusiva y diversa. En este sentido, con respecto a las fechas significativas para la tradición occidental o nacional, se sugiere consultar la mirada de los Pueblos Indígenas respecto a las mismas e incluir esas voces en las producciones alusivas.



SEGUIMIENTO Y DIFUSIÓN

Cuando se realice una producción periodística que termine siendo publicada, se sugiere dar un seguimiento consecuente a la misma. Volver sobre el tema transcurrido un tiempo, analizar el impacto de la publicación y especialmente consultar a la Comunidad o el Pueblo involucrado acerca de las consecuencias de lo publicado y el modo de darle continuidad a la temática.



CONSULTAR A COMUNICADORES INDÍGENAS

Un elemento que distingue al **Comunicador Indígena** es su perspectiva, comprometida con su Pueblo o su Comunidad. Este se encuentra inserto en la vida comunitaria y comprometido con los acontecimientos de su Pueblo. Desde este ángulo, el **Comunicador Indígena** se destaca en lo fundamental como un agente social comunitario que trabaja al servicio de su pueblo. Es importante incluir su mirada y pensamiento ante determinados temas de opinión pública que involucren a los Pueblos Indígenas, para enriquecer la visión propia y reforzar nuestros informes. Si bien no todas las Comunidades cuentan con esta posibilidad, cada vez son más aquellas donde la comunicación social forma parte de la dinámica cotidiana.



RESPECTAR LA COSMOVISIÓN INDÍGENA

Los Pueblos Originarios, tienen voz propia. No necesitan de un periodismo que intente ser “*la voz de*” las Comunidades Indígenas. Las intervenciones comunicacionales deben apuntar a interpretar y amplificar esas voces, de tal manera que el mensaje resulte lo más respetuoso posible de la Cosmovisión Indígena, en el marco de un diálogo intercultural con públicos diversos.



DERECHO A RÉPLICA

Siempre que desde una Comunidad o Pueblo Indígena se realicen observaciones o se cuestione el tratamiento informativo que realizamos, es necesario posibilitar de inmediato la posibilidad a réplica, de manera que sus derechos no se vean afectados por posibles errores o interpretaciones desacertadas en nuestro abordaje.